	INSTRUCTIVO N° 14		Código: PREV- EDUC
	PROCESO	DETECCION DE CASO DE SOSPECHAS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Versión: 001
	ÁREA	DEPARTAMENTO EDUCACION	Fecha: 05-08-2021

INSTRUCTIVO N° 14: DETECCION DE CASO DE SOSPECHAS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

1. OBJETIVO

- Orientar respecto del protocolo de acción ante la detección de un caso sospechoso de Covid-19 durante la jornada.

2. ALCANCE

- Aplica al establecimiento educacional.
- Toda persona:
 - Apoderados, familias y niños.
 - Funcionarios del establecimiento.
 - Manipuladora de alimentos de empresa concesionaria.
 - Externos, personal contratistas y otros, una vez ingresados al establecimiento.
 - Visitas en general que se encuentren dentro del establecimiento.

3. RESPONSABLE

- Director/a del Establecimiento será responsable de conocer y aplicar este instructivo.
- Director/a del departamento de educación será responsable de definir al encargado/a de realizar seguimiento a los casos sospechosos, a la implementación de este instructivo y de definir los apoyos que se requieran.
- Familias son responsables de conocer este instructivo.


4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – KIT DE EMERGENCIA PARA MANEJO DE CASOS

La trabajador/a que acompañará a persona con “sospecha de Covid-19” deberá utilizar el siguiente **Kit de emergencia**:

- Mascarilla N95 o similar.
- Careta facial.
- Guantes desechables.
- Pechera, desechable o lavable.

Personal que realiza aseo:

- Debe realizar el procedimiento de desinfección según lo establecido en el Instructivo N°6: Control ambiental aseo, higiene y desinfección de las dependencias del establecimiento educativo.
- Deberá utilizar los elementos de protección personal indicados en el Instructivo N° 6.

	INSTRUCTIVO N° 14		Código: PREV- EDUC
	PROCESO	DETECCION DE CASO DE SOSPECHAS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Versión: 001
	ÁREA	DEPARTAMENTO EDUCACION	Fecha: 05-08-2021

5. SALA COVID O AISLAMIENTO

.Consideraciones:

- Si se presenta un caso sospechoso, este espacio permitirá aislar a la persona en caso que se requiera para luego realizar de forma inmediata el traslado a un centro asistencial.


- Para aislar a la persona con sospecha de Covid-19 se dispondrá de un recinto en el establecimiento que puede ser, por ejemplo, la sala de primeros auxilios, un aula, oficina o cualquier espacio disponible para esto.

. Características de la Sala COVID o aislamiento:

Se sugiere ubicar un espacio, dentro de lo posible, con las siguientes características:

- Contar, idealmente, con ventilación.
- Con superficies lavables (piso, paredes, muebles).
- Disponer de alcohol gel.
- Identificar un baño para el uso exclusivo de los casos que se presenten durante la jornada, para disponer en caso que se necesite. Puede ser el baño más cercano.
- Disponer de agua potable y vasos desechables (puede ser agua embotellada)
- Idealmente, contar con basurero con tapa y bolsa de basura.
- Disponer, idealmente, de 2 kit de emergencia para el manejo de estos casos, disponible en la sala Covid o en un recinto cercano.

Nota: No se ha orientado la construcción de una Sala Covid exclusiva para el manejo de posibles casos, lo que se recomienda es utilizar un espacio existente dentro del recinto o disponer de un espacio con doble uso.

	INSTRUCTIVO N° 14		Código: PREV- EDUC
	PROCESO	DETECCION DE CASO DE SOSPECHAS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Versión: 001
	ÁREA	DEPARTAMENTO EDUCACION	Fecha: 05-08-2021

6. ¿QUIÉN SERÁ CONSIDERADO COMO CASO SOSPECHOSO DE COVID- 19?

a) Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, los cuales se disponen en la tabla de síntomas N° 1

SINTOMAS COVID-19

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más(*)
 - b. Tos.
 - c. Disnea o dificultad respiratoria.
 - d. Congestión nasal.
 - e. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
 - f. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
 - g. Mialgias o dolores musculares.
 - h. Debilidad general o fatiga.
 - i. Dolor torácico.
 - j. Calofríos.
 - k. Cefalea o dolor de cabeza.
 - l. Diarrea.
 - m. Anorexia o náuseas o vómitos.
 - n. Pérdida brusca del olfato o anosmia(*)
o Pérdida brusca del gusto o ageusia(*)
- Se considerarán síntomas cardinales (*) los indicados en los literales a., n. y o. precedentes, los demás, se consideran síntomas no cardinales.


Identificación de síntomas de COVID-19

b) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Toda persona que se encuentre en alguna de las circunstancias descritas precedentemente deberá proceder a realizar un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.


Caso sospechoso de reinfección

Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección y se tratará como caso confirmado para todos sus fines.

	INSTRUCTIVO N° 14		Código: PREV- EDUC
	PROCESO	DETECCION DE CASO DE SOSPECHAS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Versión: 001
	ÁREA	DEPARTAMENTO EDUCACION	Fecha: 05-08-2021

¿Qué se debe hacer cuando durante la jornada un alumno/a o trabajador/a presenten síntomas de sospecha de contagio de Covid-19?

Si un trabajador/a presenta síntomas durante la jornada:	Si un niños/a presenta síntomas durante la jornada:
<p>Deberá informar inmediatamente a su jefatura directa y al Prevencionista de Riesgos Regional, además llamar Salud Responde al 600 360 7777 del Ministerio de Salud para solicitar indicaciones.</p>	<p>Informar inmediatamente a su jefatura directa y a la familia o apoderado para que lo retiren y trasladen a un centro de atención de salud. Si no es posible ubicar al apoderado, entonces se debe realizar llamado a la siguiente persona identificada en la lista.</p> <p>Posteriormente informar al Prevencionista de Riesgos.</p>
<p>La director/a del establecimiento debe asignar una persona para que acompañe a trabajadora a la sala Covid para aislarla, haciendo uso del kit de emergencia dispuesto para esto y manteniendo en todo momento una distancia mínima de seguridad.</p> <p>A la persona con sospecha de Covid-19 se le deberá entregar una mascarilla quirúrgica desechable.</p>	<p>El alumno/a debe permanecer en la Sala Covid para aislarlo, acompañado siempre de una trabajadora hasta la llegada de la familia.</p> <p>La funcionaria/a que acompaña al niño deberá hacer uso del kit de emergencia dispuesto para esto y permanecer en ese recinto junto al niño a la espera que llegue el apoderado para que realice el traslado a un centro de salud.</p>
<p>Se debe informar a la persona identificada con sospecha de Covid-19 los próximos pasos a seguir.</p>	<p>La funcionaria/a que atiende al alumno/a con sospecha de Covid-19 deberá permanecer atenta a él/ella, nunca debe quedar solo/a.</p>
<p>Dependiendo del estado de salud, la funcionaria deberá dirigirse al centro de atención de salud más cercano para consultar con un médico. En caso que la persona no se encuentre en condiciones de acudir por sus propios medios se deberá solicitar ambulancia e informar a algún familiar.</p>	
<p>La trabajadora que acompañe a la persona con sospecha de Covid-19 deberá permanecer atenta a ella.</p>	

	INSTRUCTIVO N° 14		Código: PREV- EDUC
	PROCESO	DETECCION DE CASO DE SOSPECHAS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Versión: 001
	ÁREA	DEPARTAMENTO EDUCACION	Fecha: 05-08-2021

Una vez desocupada la Sala Covid o Aislamiento deberá desinfectarse según lo establecido en el Instructivo N°6: Control ambiental aseo, higiene y desinfección de las dependencias del establecimiento educacional.

Las funcionarias deberán quitarse los EPP y disponerlos en una bolsa plástica, cerrarla y luego desecharla en unbasurero destinado para esto.

En caso que lo requiera, solicite asesoría al Prevencionista de Riesgo respectivo.

7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Si el funcionario/a o alumno/a presenta los síntomas descritos en el punto 6 fuera de su jornada laboral o del establecimiento, la indicación es que **NO acuda al establecimiento educacional hasta recibir atención médica.**


- **Importante:** El directora/a del establecimiento y la persona encargada del departamento de educación deberán realizar seguimiento al caso y esperar instrucciones de la autoridad sanitaria. En caso de resultar **positivo de Covid-19**, la autoridad sanitaria solicitará a la propia funcionario/a o del establecimiento la nómina del grupo de contactos estrechos e informará a la ACHS.

- **Informar al Prevencionista de Riesgos Cormumel.**

8. DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO, MINISTERIO DE SALUD:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable de Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico a menos de un metro sin el correcto uso de mascarilla.
- b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado sin el correcto uso de mascarilla.

	INSTRUCTIVO N° 14		Código: PREV- EDUC
	PROCESO	DETECCION DE CASO DE SOSPECHAS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Versión: 001
	ÁREA	DEPARTAMENTO EDUCACION	Fecha: 05-08-2021

El cumplimiento de las circunstancias indicadas precedentemente podrá ser objeto de una investigación epidemiológica de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con ellas.

Exclusión: Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID- 19

BORRADOR